



AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS
DEL PUERTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del servicio de Ordenación y Regularización de Aparcamientos de vehículos en la vía pública del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", los interesados podrán examinar el expediente y, durante el mismo plazo, se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose, en todo caso, el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora del servicio de Ordenación y Regularización de Aparcamientos de vehículos en la vía pública del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto o sus modificaciones.

En San Nicolás del Puerto, a 07 de agosto de 2024.

El Alcalde,

Juan Carlos Navarro Antúnez.

Código Seguro De Verificación	hcJq3RCLt8DhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	07/08/2024 08:39:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hcJq3RCLt8DhVvismLagsw==		

